



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La compensación por el trabajo de uno de los cónyuges en el hogar puede cuantificarse partiendo de un índice objetivo, como el SMI

El Tribunal Supremo establece que el salario mínimo interprofesional sirve como índice objetivo para cuantificar la compensación por el trabajo que uno de los cónyuges ha desarrollado para la casa.

Así ha fallado la Sala de lo Civil en una reciente sentencia en la que se ha fijado una pensión compensatoria sin límite temporal a favor de la esposa en un caso de divorcio; una indemnización correspondiente al trabajo por el cuidado del hogar y de la hija del matrimonio que esta realizó durante años.

Reconocida una compensación por el trabajo del hogar

En el presente caso, el marido interpuso demanda de divorcio contra su mujer solicitando la disolución del matrimonio. La esposa por su parte, junto a la contestación de la demanda planteó demanda reconvenzional en la que solicitaba que se le reconociera el derecho a percibir una pensión compensatoria sin límite temporal, así como una compensación por la extinción del régimen de separación de bienes al que estaba sujeto su matrimonio.

El Juzgado ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |